

## **Propuestas básicas de ADIMRA-UOMRA para el sostenimiento de las PyMES metalúrgicas**

Estimado Industrial Metalúrgico,

Como es habitual tanto los dirigentes como los funcionarios de ADIMRA mantenemos un fluido contacto con los dirigentes de la UOMRA en búsqueda de soluciones a los distintos problemas que se presentan tanto sectorial, regional o individualmente en el desarrollo de nuestra actividad industrial, y especialmente en este difícil contexto que nos toca atravesar a nuestro sector y a todo el país.

Le informamos que, como resultado de dicho diálogo hemos acordado con la UOMRA la elaboración de un documento, con propuestas básicas destinadas al sostenimiento de las pymes metalúrgicas en la coyuntura, con el objeto de realizar una presentación conjunta al gobierno.

El documento consensuado "Medidas de coyuntura para apoyo y sostenimiento del sector metalúrgico" que adjuntamos, consta de 21 puntos y aborda las temáticas: Financiamiento, Compras Públicas y Energía, Comercio Exterior, Sector Autopartista, Regímenes Especiales Bienes de Capital y Laborales.

Los dirigentes de ADIMRA manifestaron a la dirigencia sindical la necesidad de renovar el Acuerdo suscrito en el marco del art. 223 bis de la LCT con vigencia por 120 días y con vencimiento el 31/7/2020 como parte de los acuerdos a alcanzar y brindar así una herramienta importante para las empresas que no se encuentren en posibilidad de operar o con una retracción muy importante en su actividad.

En ese contexto, la dirigencia de la UOMRA, coincidió en la necesidad de alcanzar sustentabilidad para las industrias metalúrgicas en su doble rol de unidades productivas y de empleabilidad, a la vez que expresó su preocupación por la caída del poder adquisitivo del salario de los trabajadores metalúrgicos, particularmente haciendo mención que la vigencia de los salarios básicos se encuentra vencida desde el 31 de marzo pasado, considerando sea incorporado este tema en la mesa de diálogo.

Las partes acordaron que resulta imprescindible para continuar avanzando en las líneas de trabajo propuestas, concretar a la mayor brevedad posible una reunión con las máximas autoridades gubernamentales del Ministerio de Desarrollo Productivo y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para plantear las problemáticas del sector, entregarles el documento con propuestas y transmitir la necesidad de contar con el apoyo por parte del Estado para amortiguar el impacto de la pandemia en la producción y en el empleo, en especial la continuidad del programa ATP, haciendo un especial foco en las empresas que se encuentren en mayores dificultades.

Asimismo, y en paralelo, ADIMRA viene trabajando, en el marco de la Comisión de Política Industrial, en la elaboración de un conjunto de propuestas para el sector metalúrgico con una mirada prospectiva, que trascienden la coyuntura del corto plazo, y que permitan potenciar el sector.

### **Medidas de coyuntura para apoyo y sostenimiento del sector metalúrgico ADIMRA-UOMRA 14/7/2020**

#### **Financiamiento**

1. Líneas de crédito específicas y de fácil acceso para el sector PyMe destinadas a capital de trabajo.

2. Financiamiento con tasa subsidiada para la compra de bienes de capital nuevos de fabricación nacional.
3. Líneas de crédito para la adquisición de bienes de fabricación nacional destinados a promover la movilidad: automóviles, remolques, bicicletas y motos. Líneas de financiamiento específicas para promover el desarrollo de la cadena de proveedores vinculados a la electromovilidad.

#### **Compras Públicas y Energía**

4. Conformación de mesa de trabajo con los ministerios de mayor demanda: Salud, Transporte, Defensa, Infraestructura sobre las proyecciones de compras para próximos tres años. Ampliación de sujetos obligados a la actual Ley; promover adhesiones de las provincias para priorizar la fabricación local en lugar de únicamente la localización.
5. YPF como tractor de la cadena de valor: regularizar la cadena de pagos con los proveedores, no exigir descuentos mayores a la rentabilidad de las empresas, tratar de no suspender contrataciones ya licitadas y adjudicadas, anunciar plan de inversiones.
6. Promover el desarrollo de las energías renovables con mayor participación de la industria nacional.
7. Resolución Secretaría de Energía para que las empresas paguen por lo consumido y no por la potencia contratada.

#### **Comercio Exterior**

8. Derechos de exportaciones: eximición de pagos de derechos de exportaciones a Bienes Industriales.
9. Restablecimiento de los reintegros a la exportación y/o actualización.
10. Modificación regímenes especiales: revisión del régimen de importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión (Decreto 256/2000); el de líneas de importación usadas (Decretos 555/2019, 511/2020 y 1174/2016) y el régimen de importación de bienes usados (Decretos 909/04 y Decreto 406/19), entre otros.
11. Administración del comercio internacional contemplando las capacidades existentes en el país. Instrumentación de las herramientas necesarias para resguardar la producción local de la competencia desleal proveniente de otros países.

#### **Sector Autopartista**

12. Incrementar la participación de la industria autopartista, logrando mayor integración nacional.
13. Actualización de deducciones impositivas tendientes a generar mayor demanda de vehículos producidos localmente.
14. Establecer líneas de financiamiento para la reparación de vehículos, incluyendo la rectificación de motores (Ahora 12, 18, 24).
15. Automatizar el Régimen de Reposición de Stock para cadena de valor automotriz.

#### **Regímenes Especiales Bienes de Capital**

16. Régimen fabricante Bienes de Capital: acelerar los expedientes y pagos pendientes.
17. Régimen de Saldo Técnico de IVA: Resolución de la creciente acumulación de saldos técnicos de IVA en las empresas fabricantes. Incorporar al régimen la deducción de los gastos vinculados a la etapa de comercialización como así también los gastos financieros.

#### **Laborales**

18. Continuidad del Programa ATP, apoyando con programas focalizados (ej. REPRO) a las empresas que no puedan operar por cuestiones geográficas o que se encuentren con mayor retracción en la actividad, tomando como referencia las variaciones en términos reales respecto de 2019. Conformar una Mesa de Monitoreo de Empresas para identificar empresas en mayores dificultades.
19. Prórroga del acuerdo en el marco del art. 223 bis de la LCT suscripto entre UOMRA y Cámaras Metalúrgicas.
20. Considerar el 25% de las contribuciones laborales como crédito fiscal de otros tributos, a efectos de mejorar las posibilidades de afrontar los costos laborales ante la caída de la actividad e incentivar una mayor formalización. Revisión del Decreto 814/01 y

diferenciales de costos laborales por zona.

21. Apoyo para acciones de capacitación y actualización tecnológica del sector para abordar cambios en los procesos productivos en la transición hacia la Industria 4.0.